

Auto de sustanciación No. 0222
Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Natalia Betancourt Chalarca
Demandado: Julián Andrés Sánchez Orrego
Radicado: 17174318400120190005500

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veintiocho (28) de abril de dos mil
veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso Ejecutivo de Alimentos promovido a través de apoderado judicial por NATALIA BETANCOURT CHALARCA contra JULIAN ANDRÉS SÁNCHEZ ORREGO, se ordena REQUERIR a la parte demandante a través de su apoderado para que proceda a notificar al demandado, so pena de que sea declarado el Desistimiento Tácito de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso. Término treinta (30) días

NOTIFÍQUESE,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ